

APROXIMACIÓN SOCIOLINGÜÍSTICA AL FENÓMENO DE
LA NEUTRALIZACIÓN MODAL EN LAS COMUNIDADES
DE HABLA CASTELLONENSES (ANÁLISIS DE ALGUNOS
CONTORNOS SINTÁCTICOS)*

J. L. BLAS ARROYO
M. PORCAR MIRALLES

blas@fil.uji.es
mporcar@fil.uji.es

Universitat Jaume I

Resum. Aproximació sociolingüística al fenomen de la neutralització modal a les comunitats de parla castellonenques. En aquest estudi sociolingüístic s'analitza la incidència d'un fenomen de neutralització modal, concretament el que afecta la substitució de l'imperfet de subjuntiu *cantara (-se)* pel potencial *cantaría*, i de la forma de present de subjuntiu *cante* pel futur d'indicatiu *cantará*, en diversos entorns sintàctics. L'objectiu fonamental de l'estudi consisteix a determinar aquest grau d'incidència en una de les àrees geogràfiques on el castellà conviu amb el català, com són les comunitats de parla castellonenques. L'anàlisi estadística permet demostrar, finalment, que la situació de contacte entre ambdues llengües repercuteix en els fets lingüístics tractats. Pel que fa a la utilització del futur d'indicatiu en lloc del present de subjuntiu es pot parlar d'una influència interferencial en direcció català → castellà. La substitució de l'imperfet de subjuntiu pel potencial mostra una incidència més feble encara que remarcable entre els catalanoparlants habituals, fet que reafirma la influència d'una segona llengua en la competència lingüística castellana d'aquests parlants.

Paraules clau: Sociolingüística, neutralització modal, llengües en contacte, variació lingüística, interferència.

Abstract. A Sociolinguistic approach to the phenomenon of modal neutralisation in the speech communities of Castelló. In this sociolinguistic study the incidence of some cases of modal neutralization –the substitution of the

*En este trabajo presentamos resultados parciales de una investigación que estamos llevando a cabo los autores en el Departamento de Filología de esta Universidad, y que forma parte de los proyectos inscritos en el convenio de financiación Fundació Caixa-Castelló – Universitat Jaume I (1995).

subjunctive past form *cantara* (-se) by the conditional *cantaría* and the subjunctive present *cante* by the future simple *cantará*— is analyzed in some syntactic outlines. The main objective of the research is to determine this incidence in one of the geographical areas where the Spanish is in contact with the Catalan, as it is the case in the speech communities of Castelló (Spain). The statistical results show that the situation of languages in contact between the two languages has a positive relationship with the linguistic issues. On the one hand the use of the future simple instead of the subjunctive present form is a clear phenomenon of interference from the Catalan to the Spanish language. On the other hand, the substitution of the past of subjunctive by the conditional form is objectively weak but it shows also an interferencial aspect in the Spanish competence of these speakers.

Key words: Sociolinguistics, modal neutralisation, languages in contact, linguistic variation, interference.

1 Delimitación del estudio

El objetivo fundamental del presente estudio es el conocimiento real en las comunidades de habla castellanenses del empleo de las formas y modos verbales en determinados contornos sintácticos, particularmente oraciones complejas de tipo adverbial (modales, temporales, concesivas, condicionales, etc.), subordinadas sustantivas y relativas y desiderativas. Este objetivo descansa, lógicamente, en una constatación a nivel de habla: la paulatina tendencia a neutralizar en ellos la oposición de los modos verbales indicativo y subjuntivo.

A este respecto, uno de los fenómenos más extendidos es la aparición de la forma del condicional *cantaría* en lugar de las formas del imperfecto de subjuntivo *cantara/cantase*. Esta sustitución está plenamente consolidada en una zona dialectal que comprende Navarra, La Rioja, País Vasco, Cantabria y gran parte de Castilla-León (Llorente Maldonado [11]), y asimismo se impone en diversas zonas del español americano (Lavandera [10]; Ridruejo [20]; Martínez de López [13]). Su posible incidencia en áreas geográficas en las que el español convive con el catalán es aún desconocida.

Otra de las alteraciones constatadas afecta al empleo de la forma verbal de futuro de indicativo en lugar del presente de subjuntivo en suboraciones que expresan temporalidad futura. Es objetivo fundamental también de este estudio determinar su frecuencia en hablantes bilingües. De ser ésta elevada confirmaríamos un fenómeno de interferencia lingüística provocado por el mencionado contacto entre dos normas gramaticales (Blas [3]), dado que el catalán, a diferencia del castellano, admite normativamente la forma indicativa (Badia Margarit [2]; Pérez Saldanya [17]).

Para averiguar el grado de incidencia de estos hechos lingüísticos en nuestras comunidades de habla recurrimos a la metodología que nos brinda la sociolingüística, disciplina que permite acceder al conocimiento directo de la competencia lingüística de los hablantes. Mediante el análisis de los datos obtenidos después de realizar un significativo número de encuestas podremos determinar si existe un fenómeno de variación apreciable respecto a la norma gramatical del español estándar. Creemos, en suma, que el resultado de nuestra investigación viene, por un lado, a complementar y ampliar los estudios ya iniciados en esta parcela de la sintaxis del español y, por otro, constituye un acercamiento más a la realidad lingüística de nuestra comunidad.

2 Consideraciones teóricas

2.1 “CANTARÍA” POR “CANTARA (-SE)”. ESTADO DE LA CUESTIÓN

La neutralización de la oposición modal subjuntivo / indicativo, y especialmente el citado fenómeno de la sustitución de las formas de imperfecto de subjuntivo por el condicional, ha sido abordada en numerosos trabajos, bien desde el punto de vista meramente teórico (Espinosa [5]; García de Diego [6]; Lago [9]; Rojo [22]; Móndejar [15]; Ridruejo [21]), bien aunando a las consideraciones teóricas datos reales de diversas comunidades de habla, con un planteamiento semejante al que aquí mantenemos (Ridruejo [19]; Lavandera [10]; Silva-Corvalán [23, 24, 25, 26]; Martínez Martín [14]; Martínez de López [13]).

En general se considera como principal causa la cercana posición que ocupan estas formas en el paradigma verbal. En opinión de E. Ridruejo [19, 21], el número reducido de contextos en los que el imperfecto de subjuntivo puede conmutarse con los tiempos del indicativo contribuye a desdibujar su significado y, en muchas ocasiones, su aparición puede deberse a una mera restricción normativa. En algunas hablas se busca, entonces, una forma sustitutiva que posea el significado más similar al de la forma originaria. El autor [19, p. 134] cifra en tres las razones que convierten a *cantaría* en la sustituta idónea:

1^a, prácticamente no se opone a *cantara (-se)*, pues su distribución es casi complementaria; 2^a la oposición de actitud mental (realidad/ no realidad) que la opone al indicativo está muy próxima a la oposición de actualización que caracteriza al subjuntivo frente al indicativo; 3^a, se ha llegado a una virtual identidad temporal entre *cantaría* y *cantara (-se)*.

C. Silva-Corvalán [24, 25, 26] propone el “principio de distancia” para explicar el abandono de las formas subjuntivas en determinados contextos, particularmente el de la prótasis condicional contrafactiva – *si tendría* en lugar de *si tuviera (-se)*–. De acuerdo con este principio, si una lengua presenta en su sistema verbal formas estrechamente relacionadas, es decir, casi idénticas en cuanto al significado y distribución sintáctica, aquella que queda más alejada de la esfera del hablante, en cuanto refiere acontecimientos de escasa posibilidad de cumplimiento, es la que tiende a caer en desuso. Así pues, motivado por las necesidades comunicativas del hablante, comienza un proceso de debilitamiento semántico de las formas verbales utilizadas para expresar modalidad. En otros términos, dado que el sistema posee formas que se encuentran más cercanas y son más comprendidas por el hablante –sería el caso de la forma en *-ría*– las más confusas se desechan (imperfectos de subjuntivo). Al tiempo, se incorpora a la variación formal el juicio subjetivo del hablante sobre la probabilidad de actualización de un cierto estado de acontecimientos en el futuro (cfr. B. Lavandera [10]).

F. Klein-Andreu [8] desarrolla el tema en una línea similar a la anterior. Para esta autora la diferencia modal indicativo / subjuntivo se establece en términos de aserción / no aserción. El principio de distancia postulado por Silva-Corvalán se explica, según Klein, por la progresiva preferencia del hablante hacia el uso de formas [+ ASERTIVAS] [+ actuales] para presentar los hechos. Esta preferencia motiva, como venimos exponiendo, la progresiva sustitución de las formas normativas [– ASERTIVAS].

Para finalizar con esta breve revisión teórica consideraremos la propuesta de A. Veiga [27], la cual se inscribe en el marco de su teoría sobre las oposiciones modales en el verbo español. Para el autor la sustitución en la prótasis condicional de *cantara (-se)* por *cantaría* no supone cambio en el funcionamiento del sistema en este contexto sintáctico concreto. Se produce únicamente un reemplazo de formas de subjuntivo por formas de indicativo, sin que se vea afectada la segunda noción modal, la de irrealidad, que es la única con valor funcional en la prótasis. Esto es, la forma *cantaría*, al igual que *cantara (-se)*, corresponde, en este contexto, al contenido modal de irrealidad (IND 2: objetivo + irreal). Sin embargo, en aquellas zonas dialectales en las que la sustitución es sistemática en otros contextos sintácticos sí se puede hablar de variación en la estructura del sistema, dado que desaparece la función modal SUBJ 2 (subjetivo + irreal) y, de este modo, la oposición de irrealidad se ve reducida al indicativo (Veiga [27, p. 251]).

2.2 “CANTARÁ” POR “CANTE”. ESTADO DE LA CUESTIÓN

Por lo que respecta al segundo de los fenómenos sintácticos que nos ocupa, cabe decir que existe en español una restricción normativa que afecta a la utilización del futuro imperfecto de indicativo, en concurrencia con otra forma de futuro, en ciertas distribuciones sintácticas, tales como: temporales introducidas por *cuando*, modales, locativas, relativas de antecedente indeterminado o inespecífico, etc. (R.A.E. [18]; Alarcos [1]; Manteca [12]; Gonzalo [7]). Esta restricción determina la aparición en su lugar de la forma de presente de subjuntivo, sin que con ello se vea alterada la orientación temporal de posterioridad de las acciones expresadas. Como señala I. Bosque [4, p. 57] “puede afirmarse que las formas de subjuntivo son en ciertos casos *morfemas supletivos* de las formas de futuro”.

La limitación en el empleo de la forma indicativa en estas distribuciones sintácticas se explica como un simple caso de neutralización, por inflexión, de la oposición modal indicativo / subjuntivo, exigiendo la norma del español que sea la forma de subjuntivo la que represente la archiunidad resultante de dicha neutralización (Veiga [27, pp. 83–85]). La alteración de esta norma supone, lógicamente, el empleo en estos contextos de la forma no seleccionada (futuro de indicativo): *cuando vendrás hablaremos; lo hará como le mandarán; acudiré allá donde me mandarán*, etc.

En suma, el empleo de las formas que expresan posterioridad en cada uno de los modos (*cantaré* y *cante*) afecta a la norma gramatical de la lengua y no al sistema. Como se demostró al tratar la sustitución del imperfecto de subjuntivo por el condicional, la norma que regula el empleo de los tiempos y modos verbales se ve alterada con mayor frecuencia en aquellos casos en los que existe menor diferencia entre el valor de cada una de las variantes facultativas, es decir, entre aquellas formas que ocupan una posición más cercana en el sistema verbal. Como apunta R. Navas Ruiz [16, p. 138]) existen entre los modos “líneas de incursión territorial”, fronteras borrosas que son particularmente frágiles en determinados contextos; uno de ellos, sin duda, el contexto de futuridad.

3 Metodología

El trabajo empírico realizado en nuestro estudio se fundamenta en los datos lingüísticos obtenidos a partir de la cumplimentación de dos pruebas:

1. *Test de complementación*: secuencia de frases en la que las respuestas de los hablantes a los espacios vacíos intercalados en diferentes contextos

sintácticos nos informa de su elección por la variante normativa o no normativa. Dicha prueba se ha realizado siguiendo unas pautas metodológicas muy precisas –sobre cuyos detalles no podemos extendernos aquí– para que así los datos obtenidos correspondan a la actuación más intuitiva e inconsciente de los informantes. Hay que añadir que sólo contabilizamos las respuestas que aportan una de dichas variantes; otro tipo de respuestas han sido desechadas del análisis empírico. No obstante, es preciso señalar que la cantidad de estas últimas ha sido en la mayoría de los casos insignificante.

2. *Test de aceptabilidad*, que trata de analizar los juicios subjetivos que los hablantes realizan acerca de esas mismas variables lingüísticas. Esta prueba, que en nuestro caso contempla tres posibilidades –aceptable, inaceptable y dudosa–, puede servir además para evaluar la seguridad o inseguridad lingüística de los hablantes. Para ello consideramos la relevancia de las respuestas que los hablantes califican como dudosas y, por otro lado, comparamos sus datos globales con los de la prueba anterior.

El conjunto de datos ha sido sometido a diversos procesos estadísticos univariantes, bivariantes y multivariantes. Entre los primeros destacan: el recuento de frecuencias absolutas; su traducción a porcentajes sobre el global; diversas pruebas de significación estadística como el X^2 o el estadístico *t* - *de student* para la comparación de medias. También nos hemos servido de una medida de correlación como el coeficiente de *Pearson* para determinar el grado en que las distintas variables sociolingüísticas están relacionadas entre sí. Por último, como proceso multivariante, hemos practicado un análisis de varianza para determinar la significación de las interacciones entre las diferentes variables.

4 La muestra

La cumplimentación de las pruebas mencionadas ha sido efectuada por una muestra de población de Castellón y sus comarcas compuesta por 147 miembros. Para la obtención de ésta seguimos un sistema de muestreo aleatorio por cuotas de *sexo y edad* (menores de 25 años; 25–40 años; 40–60 años; mayores de 60 años). Asimismo, incluimos como criterio discriminante el *nivel sociocultural* de los individuos, obtenido fundamentalmente a partir de su grado de escolaridad (Grupo 1: sin estudios o con est. primarios incompletos; Grupo 2: est. primarios completos y secundarios incompletos; Grupo

3: est. secundarios completos; Grupo 4: est. universitarios). Por último, dadas las características sociolingüísticas de nuestras comunidades de habla en las que se vive cotidianamente una situación de contacto de lenguas, decidimos considerar la importancia de otras dos variables sociológicas: la *lengua empleada* activamente por los informantes (catalanohablantes casi exclusivos; castellanohablantes exclusivos y bilingües) y la *lengua habitual*, esto es, la lengua principal en los contactos interaccionales cotidianos del individuo (catalanohablantes habituales; castellanohablantes habituales; catalán y castellano por igual).

5 Contornos sintácticos

Las pruebas de complementación y aceptabilidad presentadas a los informantes recogen, como se ha señalado, diversos contornos sintácticos que, según queda demostrado en otros trabajos sobre el tema, son susceptibles de este tipo de variación lingüística. El análisis de las respuestas obtenidas en todos estos contornos constituye, sin duda, el núcleo del trabajo de investigación que está en curso. Sin embargo, para su exposición y posterior análisis en este estudio hemos seleccionado únicamente los siguientes contornos sintácticos:

1. Alternancia de condicional e imperfecto de subjuntivo en prótasis contrafactivas y temporales con orientación prospectiva desde un punto anterior al origen;
2. Alternancia de futuro imperfecto de indicativo y presente de subjuntivo en temporales con orientación prospectiva desde un punto simultáneo al origen; modales; y subordinadas relativas en contextos específicos.

6 Los datos

El análisis cuantitativo que presentamos a continuación se efectúa teniendo en cuenta los dos casos de alternancia y los contornos sintácticos que acabamos de delimitar. En cada uno de los grupos analizaremos los datos que ofrece el *test de complementación* y el *test de aceptabilidad* por este orden.

6.1 CONDICIONAL POR IMPERFECTO DE SUBJUNTIVO

6.1.1 *Test de complementación. Análisis estadístico*

Las cifras arrojadas por el *test de complementación* permiten calificar de bajo o muy bajo el grado de neutralización modal para el conjunto de la muestra analizada. Ello nos permite ya adelantar que, en nuestras comunidades de habla, la sustitución de las formas del condicional por las del imperfecto de subjuntivo –siempre en los contornos considerados– presenta menor relevancia que en otras áreas geográficas del español donde se ha constatado este fenómeno.

El grado en que las variables sociolingüísticas se distribuyen entre los diferentes grupos sociales en que se divide la comunidad, aparece reflejado, por ejemplo, a través de un índice estadístico como el coeficiente de correlación de *Pearson*. Así se observa que las cifras correspondientes a la correlación entre todas las variables son muy elevadas –superiores todas ellas a .980–, lo que da cuenta de la homogeneidad que los diferentes grupos sociales muestran en la realización de estas variables lingüísticas.

Con todo, se manifiestan algunas diferencias cuantitativas entre el grupo de variables del contorno condicional y el del temporal: mientras que en el primero tan sólo la variable COND5 –*Si cada vivienda (tener)... una conexión habría menos riesgo*– alcanza un porcentaje cercano al 8% de respuestas no normativas –7.69%–, en las subordinadas temporales se produce un mayor índice de neutralización (la primera de las variables temporales llega a rozar el 15% (14.73%) –TEMP1: *Cuando tú (venir)... hablaremos seriamente del tema*– y la segunda –TEMP2: *Le dije a Juan que le daría el dinero cuando (saber)... en que se lo iba a gastar*–, aunque en menor cuantía, supera también el nivel de neutralización que se da en el contorno condicional). Para corroborar estas diferencias hemos procedido también a la aplicación del test de probabilidad conocido como *t - de student*, cálculo que nos indica si las diferencias entre las medias obtenidas por las variables de cada contorno sintáctico son o no estadísticamente significativas. Todas las comparaciones establecidas entre las variables temporales y las condicionales arrojan una probabilidad superior al 99 por mil. Por el contrario, la mayoría de las comparaciones de medias entre las diferentes variables condicionales muestran cifras probabilísticas que se alejan de los límites estadísticamente relevantes, lo que da cuenta de una considerable similitud entre los perfiles estadísticos de la mayoría de ellas.

La homogeneidad general observada en el conjunto de la población tiene

también su correlato en la influencia de las variables sociales consideradas:

1. *Sexo*: la variable *sexo* no discrimina en ningún caso la realización de la variante normativa y no normativa. Así lo muestran tanto la prueba de X^2 como el análisis de varianza, que en ningún caso arrojan índices de probabilidad significativos;
2. *Edad*: tampoco la *edad* es un factor discriminante decisivo, si bien se observa en algunos casos un patrón común en el que destaca el grupo de mayores de 60 años como el realizador del mayor número de respuestas no normativas. Esta mayor tendencia a la neutralización modal entre los hablantes más adultos de la comunidad es certificada por el análisis de varianza en los dos ejemplos de subordinadas temporales y en otro –la variable COND5–;
3. *Nivel sociocultural*: contrariamente a lo que cabría esperar, los resultados obtenidos en relación a esta variable no son relevantes. Salvo en la variable COND5, en que las diferencias entre los grupos más bajos de la escala y los más elevados resulta significativa, en todos los demás casos las distancias porcentuales obtenidas entre los diversos grupos no tienen ninguna relevancia estadística;
4. Las variables sociológicas de adscripción lingüística de los hablantes arrojan, sin embargo, datos más sugerentes. Así, tanto en el grupo de las temporales como en algunas de las variables condicionales –n ° 1, 5 y 6– se observa una distribución homogénea que sitúa a los catalanohablantes a la cabeza de la realización de la variante no normativa, seguidos de los hablantes que se declaran bilingües y de los monolingües castellanohablantes, cuyo grado de alejamiento de la norma es el más bajo de todos. Por tomar un sólo ejemplo (TEMP1), véase cómo mientras un 28.57% de los catalanohablantes realiza la sustitución de las formas de subjuntivo por la forma -ría, esta cifra se reduce hasta el 4.76% entre los castellanohablantes. Los bilingües se sitúan con un porcentaje del 18.99% a caballo entre ambos grupos, si bien, como puede apreciarse, más cerca de los primeros que de los segundos.

6.1.2 *Test de aceptabilidad. Análisis estadístico*

El análisis del *test de aceptabilidad* permite inferir, en primer término, una inclinación alta o muy alta de las comunidades de habla estudiadas hacia la

variante normativa, lo que está en consonancia con los resultados obtenidos en la prueba anterior. Este dato, junto a un índice bajo de respuestas dudosas, permite afirmar que el nivel de seguridad lingüística hacia las variables objeto de estudio es ciertamente elevado. Así, por ejemplo, la variable COND2 del *test de aceptabilidad* (*Al niño le habríamos regalado la bicicleta si hubiese aprobado en Junio*) proporciona las siguientes frecuencias relativas: 84.83 % de respuestas que se inclinan por la corrección de la frase; tan sólo un 8.9 % de respuestas negativas y, por último, un 6.21 % de dudosas. Lo mismo ocurre cuando la oración que se somete a juicio de los informantes aparece bajo la variante incorrecta, como ocurre en la COND3 (*Si yo estaría en tu lugar, no dudaría en hacerlo de esa manera*). En este caso un 84.14 % la considera inaceptable, un 11.03 % aceptable y tan sólo un 4.83 % dudosa.

Únicamente en dos variables la suma de los porcentajes de los que se alejan de la norma o de los que dudan ofrece alguna cifra más elevada. Se trata del caso en que la prótasis de la condicional consta de dos subordinaciones coordinadas (COND1: *Actuaría de otro modo si me tratara con cariño y no me hablaría a voz en grito*) y del único ejemplo de subordinada temporal considerado (TEMP1: *Cuando ellos querrían que lo hicieramos, lo haríamos*); las cifras alcanzan el 26.21 % y 28.27 %, respectivamente. No obstante, incluso en estos casos el nivel de corrección, como puede apreciarse, es considerablemente alto.

Obsérvese cómo el contorno temporal es, nuevamente, el que mayor variabilidad interna introduce en la población, en detrimento de las oraciones condicionales. Y así, por ejemplo, es aquél el único contorno sintáctico en el que la variable *sexo* ofrece una discriminación positiva entre los hablantes. A este respecto destaca el siguiente hecho: las mujeres manifiestan los índices de aceptabilidad e inaceptabilidad más elevados (75.34 % y 16.44 %, respectivamente), con un porcentaje de respuestas dudosas muy bajo (8.22 %), mientras que los hombres se muestran bastante más inseguros (20.27 %). Por otra parte, sus inclinaciones acerca de la aceptabilidad e inaceptabilidad de la variante lingüística evaluada están por debajo de la media y a considerable distancia de las mujeres (68.92 % y 10.81 %, respectivamente). El análisis de varianza presenta estos datos como estadísticamente significativos (.043).

Otro subgrupo sociológico cuyo comportamiento sobresale por encima de la media es, de nuevo, el de los mayores de 60 años, con porcentajes de aceptabilidad considerablemente más altos que los del resto de grupos de *edad* (25 %), diferencias que el análisis de varianza ofrece como significativas (.046).

La variable *lengua empleada* vuelve a poner de manifiesto una notable di-

ferencia entre el grupo de catalanohablantes y el resto de la población. Hasta un 30.77 % de aquéllos consideran aceptable la variante no normativa, porcentaje significativo si se compara con el 13.33 % de los castellanohablantes y el 11.33 % de los bilingües. Asimismo, destaca el bajo porcentaje de respuestas dudosas de los catalanohablantes: 7.69 % frente a 17.78 % y 13.64 %, respectivamente.

Las variables *nivel sociocultural* y *lengua habitual* no presentan una incidencia significativa. Destaca, simplemente como dato curioso, que sea el grupo de mayor *nivel sociocultural* el que, pese a manifestar el menor grado de inseguridad lingüística, sea a la vez el que arroje un mayor porcentaje de respuestas en favor de la aceptabilidad de la variante no normativa (22.73 %, frente a un 0 % del grupo inmediatamente anterior, e incluso por encima del grupo sin estudios 18.75 %).

Para finalizar apuntamos que, a diferencia de lo observado en el contorno sintáctico de las subordinadas temporales, las variables sociológicas tienen mucha menor incidencia sobre la distribución social de las variantes lingüísticas en las oraciones condicionales. Tan sólo el *nivel sociocultural* ofrece una discriminación significativa (.046) en la variable COND2, la cual separa los dos primeros grupos –con más respuestas afirmativas para la aceptabilidad de la variante no normativa– de los dos últimos, situados mucho más cerca de la norma. Asimismo, el análisis de varianza establece en esa misma variable una probabilidad estadísticamente aceptable que enfrenta al grupo de catalanohablantes respecto a los otros dos, siguiendo un patrón de distribución sociolingüística que ya hemos apreciado otras veces. Las diferencias por lo que a la *lengua habitual* se refieren se reducen y, aunque también otorgan el primer puesto al grupo de catalanohablantes habituales, los resultados no son en ningún caso significativos.

6.2 FUTURO IMPERFECTO DE INDICATIVO POR PRESENTE DE SUBJUNTIVO

Como se recordará analizamos en este apartado la utilización de las formas de ambos modos en tres contornos sintácticos: oraciones modales; subordinadas de relativo y temporales.

6.2.1 Test de complementación. Análisis estadístico

Los resultados que arroja el *test de complementación* respecto a la subordinación modal –*Dice que lo hará como le (mandar)... sus padres*– la convierten en la variable sociolingüística que ofrece un perfil global de mayor va-

riabilidad de entre todas las analizadas en el presente estudio, si bien hay que seguir calificándola como baja en términos absolutos. Así frente a un 16.82 % de informantes que responden con la variante no normativa, el 83.12 % restante actúa conforme a las normas del español estándar.

Las subordinadas de relativo –REL1: *Los que (querer)...pasar que pasen*; y REL2: *Haré todo lo que tú (mandar)...* – ofrecen una variabilidad general muy escasa para el conjunto de la muestra (97.93 % / 2.07 y 97.78 % / 2.22, respectivamente). El contorno temporal, por su parte, presenta una ligera diferencia en sus datos entre los dos ejemplos utilizados en la prueba de complementación –TEMP1: *Cuando tu (venir)...hablaremos seriamente del tema* (92.86 % / 7.14 %); TEMP2: *Te daré el dinero cuando (saber)...en qué te lo vas a gastar* (97.86 % / 2.14 %)–.

La homogeneidad que todas estas variables sociolingüísticas ofrecen en el conjunto de la sociedad puede apreciarse, nuevamente, mediante la comparación de los coeficientes de correlación de *Pearson*. Los índices son muy elevados en todas las correlaciones –superiores al .960–, lo cual significa que la población analizada responde a unos patrones sociolingüísticos similares. A pesar de ello, los datos más bajos corresponden a los cruces entre la variable modal y el resto, una prueba más de que nos hallamos ante un contorno sintáctico que favorece algo más el empleo vacilante de las formas verbales. Estos datos son confirmados además por el test de significación estadística *t - de student*, cuyos índices de probabilidad para la comparación de las medias obtenidas por los diversos grupos sociológicos no deja lugar a dudas. Así, las únicas variables cuya probabilidad de que sus diferencias no sean debidas al azar son REL1 y REL2 ($t = 0.374$; $p = .713$), así como las comparaciones entre ambas y la variable TEMP2 ($t = .717$; $p = .483$) ($t = .634$; $p = .535$). Por el contrario, el resto de las diferencias obtienen un índice de probabilidad superior al 99 por mil –incluidas las que enfrentan a las dos variables del contorno temporal– lo que permite aventurar que las diferencias entre ambas no son debidas al azar.

La interacción entre variables lingüísticas y sociológicas proporciona como datos más interesantes los siguientes:

1. *Sexo*: la variable *sexo* no establece diferencias porcentuales significativas entre hombres y mujeres. Los índices frecuenciales son muy similares en todas las variables consideradas (con diferencias de apenas un punto), con la única excepción del contorno sintáctico modal, en el que las mujeres superan a los hombres en su alejamiento de la norma. No obstante, incluso en este caso las diferencias no resultan significativas

y así lo confirman tanto el X^2 como el análisis de varianza, por lo que no puede descartarse que sean debidas al azar.

2. *Edad*: destaca de nuevo el comportamiento del grupo de mayores de 60 años, tanto en el contorno modal como en las dos variables temporales. En todos los casos, los integrantes de este grupo proporcionan las frecuencias más alejadas de la norma. No obstante, a diferencia del contorno temporal, donde el análisis de varianza permite rechazar el azar en la configuración de tales distancias porcentuales, no puede decirse lo mismo en el caso de las modales. Por su parte, el resto de los grupos generacionales arrojan cifras que no se atienen a ningún patrón regular.
3. *Nivel sociocultural*: esta variable establece aquí diferencias, sobre todo entre los extremos de la escala. Así, los hablantes con menos estudios realizan con más frecuencia la variante no normativa en todos los contornos considerados, si bien en algunos de ellos los resultados no son significativos estadísticamente.
4. Las variables de adscripción lingüística de los hablantes son nuevamente las que permiten establecer una mayor discriminación en el habla de nuestras comunidades. El modelo sociolingüístico que arrojan dichos factores sociológicos es similar al comentado en el apartado anterior: los catalanohablantes destacan en el empleo de la variante no normativa, seguidos a cierta distancia por los bilingües y cierran la escala los castellanohablantes que se declaran monolingües, cuyo grado de cumplimiento de la norma es muy elevado. Las pruebas estadísticas practicadas, en especial el análisis de varianza, colocan a la variable *lengua empleada* en cabeza de esta distribución sociolingüística, mientras que la variable *lengua habitual* atempera algo tales diferencias. Ello se debe, probablemente, al hecho de que quienes se declaran catalanohablantes en el capítulo de *lengua empleada* lo hacen porque consideran que tienen una competencia deficiente en castellano. Esto, sin embargo, no tiene por qué ocurrir en el caso de los que declaran hablar “habitualmente” en catalán. El factor *lengua empleada* se muestra estadísticamente significativo en todos los contornos sintácticos considerados excepto, como ya queda dicho, en el de las subordinadas de relativo, donde las diferencias cuantitativas, aunque siguen el patrón general, son tan pequeñas que no permiten descartar el azar en su configuración. Por poner un ejemplo significativo: en el contorno de la subordinación modal, mientras un 50 % de los catalanohablantes realiza la variante no normativa,

sólo un 8.82 % de los castellanohablantes lo hace, situándose entre ambos el grupo de los bilingües activos con un 17.19 %. –con un nivel de probabilidad estadística del 98 %–.

6.2.2 Test de aceptabilidad. Análisis estadístico

Mediante el *test de aceptabilidad* vamos a realizar de nuevo un análisis comparativo de dos grupos de variables sociolingüísticas. En este caso, se trata de las que agrupan a los contornos sintácticos: subordinadas de relativo (variables 1, 2 y 3) y subordinadas temporales (variables 1 y 2).

A diferencia de lo que hemos observado en el apartado donde tratamos la alternancia entre la forma del condicional y las formas del imperfecto de subjuntivo, los resultados presentan globalmente en este caso una variación considerablemente superior. Así, mientras en la prueba de complementación hemos señalado que la inmensa mayoría de la muestra realiza una actuación claramente normativa, la actitud subjetiva de esa misma población hacia estas variables es ahora más irregular, lo que da cuenta de un grado de inseguridad lingüística también mayor. Consideremos, por ejemplo, el grupo de las subordinadas de relativo: mientras la variable 2 (*Hablaremos con quien nos escuche*) arroja resultados que están en consonancia con los de la prueba de complementación –un 94.48 % la considera aceptable, un 2.76 % inaceptable y el 2.76 % restante dudosa–, la número 1, por el contrario, (*La que te lo habrá dicho te engaña*) evidencia porcentajes igualados entre aceptabilidad e inaceptabilidad y con una frecuencia nada desdeñable de respuestas dudosas –40.69 %; 46.21 %; 13.10 %, respectivamente–. Por su parte, el contorno de las temporales muestra una diferencia similar entre las dos variables consideradas: si la variable 1 (*Saldremos cuando amanecerá*) es rechazada por el 75.86 % de la muestra y sólo aceptada por un 17.93 % –con un escaso 6.21 % de respuestas dudosas–, en la variable 2 (*Cuando vendrás, hablaremos seriamente del tema*) los resultados son mucho más dispares –el 38.62 % consideran la oración aceptable, frente a un 54.48 % que la ven como inaceptable–. Esta diferencia entre ambas puede deberse, en nuestra opinión, a dos factores: en primer lugar, el efecto que puede tener el orden de la proposición subordinada en la oración –en la segunda de las variables citadas esta antecede, como vemos, a la cláusula principal–; en segundo lugar, la posible interferencia lingüística determinada por la traducción del *Quan vindràs*, sintagma muy frecuente en el habla valenciana.

En relación a las variables sociológicas reseñamos únicamente aquellas que tienen una incidencia positiva en la variación lingüística. Primeramen-

te, a considerable distancia de las demás, la variable *lengua empleada*, que muestra un nivel de probabilidad significativa superior al 95 % en todas las variables lingüísticas consideradas. El modelo de distribución sociolingüística repetido en diversas ocasiones aparece aquí de nuevo: los catalanohablantes se sitúan en cabeza con notable diferencia en su aceptación de la variante no normativa en español. Ahora bien, en el presente caso se produce a veces un hecho singular ya que el mismo grupo de bilingües activos supera al de catalanohablantes en su alejamiento de la norma. Así, por ejemplo, mientras en la variable REL1 (*La que te lo habrá dicho te engaña*) un 38.46 % de los catalanohablantes la da como correcta, entre los bilingües este porcentaje se eleva hasta el 51.14 %, muy por encima de la media y a notable distancia del grupo de monolingües castellanohablantes en el que sólo un 22.22 % la considera aceptable. Algo similar ocurre en la variable TEMP2, si bien en este caso los porcentajes de ambos grupos, catalanohablantes y bilingües, son casi idénticos. En esta misma variable actúa también como factor discriminante con un nivel de significación estadística aceptable la *lengua habitual*. En el resto de variables lingüísticas se dibuja un modelo de distribución sociolingüística semejante, pero las distancias porcentuales entre los grupos son mucho menores por lo que los índices de los test estadísticos no permiten rechazar que puedan ser debidas al azar.

El factor *edad* también resulta significativo en la configuración de algunas variables y, especialmente, para aislar de nuevo al grupo generacional de mayores de 60 años. Porque, en efecto, en todas las variables consideradas en esta prueba *de aceptabilidad* el grupo de mayor edad ocupa los primeros puestos en su actitud positiva hacia la variante no normativa, con porcentajes muy superiores a la media. En variables como REL1, TEMP1 y TEMP2 –con porcentajes de probabilidad superiores al 95 % en el análisis de varianza– se aprecia una gradación ascendente entre los diferentes grupos, avanzando en la escala de aceptabilidad conforme progresamos en la pirámide generacional. Ello llevaría a pensar que entre las generaciones más jóvenes el empleo de la forma de futuro de indicativo se contempla como una variante más estigmatizada que entre los adultos y ancianos, más propensos a vulnerar la norma del español estándar.

Por último, lo más sorprendente de la distribución sociolingüística de estas variables es el comportamiento del grupo con un *nivel sociocultural* más elevado, algo que ya nos sorprendió en el apartado anterior. En algunos casos, este grupo social se sitúa al mismo nivel de aceptación de la variante no normativa que el de menos nivel cultural, superando con creces a los grupos intermedios (variables REL1, TEMP1 y TEMP2). Incluso en el resto

de variables lingüísticas su nivel de rechazo hacia la variante no normativa no supera tampoco al del grupo de hablantes con estudios secundarios completos.

7 Conclusiones

Una vez hemos referido los datos que arroja el trabajo empírico exponemos las conclusiones que de ello se derivan:

1. En primer lugar, hay que señalar que la alteración con respecto a la norma del español estándar en los dos casos de alternancia modal examinados presenta, en nuestras comunidades de habla, escasa relevancia. Aún así, el análisis cuantitativo de los datos nos permite realizar algunas observaciones que consideramos de interés.
2. En lo que a las variables lingüísticas se refiere podemos concluir que algunos contornos sintácticos, si bien en unos niveles que objetivamente cabe calificar como bajos, son más favorecedores que otros en relación al empleo de las variantes no normativas. Es el caso, por ejemplo, de las oraciones modales y temporales. Sin embargo, contrariamente a lo que cabría esperar, la prótasis condicional contrafactiva no resulta muy dada en esta zona geográfica a la sustitución de las formas de imperfecto de subjuntivo, fenómeno tan extendido en otras áreas dialectales del español.
3. Se observa, por otro lado, una notable diferencia en la actitud subjetiva de los hablantes respecto a los dos casos de alternancia examinados. Mientras que en el primero (condicional x imperfecto de subjuntivo) se evidencia un comportamiento muy similar de rechazo hacia la variante no normativa tanto en el *test de complementación* como en el de *aceptabilidad*, la actitud de los hablantes es de mayor inseguridad lingüística en el caso de la alternancia futuro de indicativo en lugar de presente de subjuntivo. En este sentido, los resultados del *test de aceptabilidad* son bastante significativos.
4. En cuanto a las variables sociológicas, el *sexo* o el *nivel sociocultural* no son determinantes. La *edad* sí ofrece, sin embargo, una discriminación positiva entre los hablantes: el grupo social de mayores de 60 años destaca en su nivel de aceptabilidad y tendencia al empleo de las variantes no normativas.

Sin duda, el factor más destacable afecta a la adscripción lingüística de los hablantes, especialmente a la variable *lengua empleada*. Así, los catalanohablantes exclusivos o casi exclusivos, especialmente los del grupo de edad anteriormente destacado, vulneran en mayor medida que los bilingües o monolingües en castellano la norma española.

5. Con todo ello concluimos, finalmente, que la situación de contacto entre lenguas característica de nuestras comunidades de habla tiene cierta repercusión en los hechos lingüísticos analizados. En concreto, en el caso de la utilización del futuro de indicativo en lugar del presente de subjuntivo podemos hablar de una influencia interferencial en la dirección catalán → español. En cuanto a la sustitución del imperfecto de subjuntivo por el condicional hemos visto ya que presenta escasa incidencia pero, por ser ésta más elevada entre los catalanohablantes habituales, podemos reafirmarnos en el papel que juega la influencia de una segunda lengua en la competencia lingüística en el español de estos hablantes.

Referencias

- [1] ALARCOS LLORACH, E. (80). Cantaría: modo, tiempo, aspecto. *Estudios de gramática funcional del español*. Madrid: Gredos. 3ª ed.
- [2] BADIA MARGARIT, A. (1975). *Gramàtica catalana*. Madrid: Gredos.
- [3] BLAS ARROYO, J. L. (1993). *La interferencia lingüística en Valencia (Dirección catalán → español)*. Valencia: Publicacions de la Universitat Jaume I.
- [4] BOSQUE, I. (1990). Las bases gramaticales de la alternancia modal. Repaso y balance. I. Bosque, ed., *Indicativo y subjuntivo*. Madrid: Taurus. 13–65.
- [5] ESPINOSA, A. M. (1930). The use of the conditional for the subjunctive in Castilian popular speech. *Modern Philology* 27: 445–449.
- [6] GARCÍA DE DIEGO, V. (1952). La uniformidad rítmica en las oraciones condicionales. *Estudios dedicados a Menéndez Pidal*. III. 95–107.
- [7] GONZALO, C. R. (1990). La alternancia modal en las relativas y los tipos de mención del SN complejo. I. Bosque, ed., *Indicativo y subjuntivo*. Madrid: Taurus. 280–298.

- [8] KLEIN-ANDREU, F. (1986). Speaker-based and reference-based factors in language: non-past conditional sentences in Spanish. Jaeggli & Silva Corvalán, eds., *Studies in Romance Linguistics*. Dordrecht: Foris. 99–119.
- [9] LAGO, J. (1968). Consideraciones sobre el uso del indefinido y de la forma *si + potencial* en español y francés. *Actas del XI Congreso Internacional de Lingüística y Filología Románicas* (Madrid). IV. C.S.I.C. 1785–1789.
- [10] LAVANDERA, B. (1979). Análisis semántico de la variación en tiempos verbales: oraciones condicionales del español. *Anuario de Letras de México XVII*: 113–136.
- [11] LLORENTE MALDONADO, A. (1968). Algunas características del habla de la Rioja Alta. *Actas del XI Congreso Internacional de Lingüística y Filología Románicas* (Madrid). IV. C.S.I.C. 1980–2003.
- [12] MANTECA, A. (1981). *Gramática del subjuntivo*. Madrid: Cátedra.
- [13] MARTÍNEZ DE LÓPEZ, A. (1991). Tiempos verbales en el discurso hipotético en el habla de Buenos Aires. *Actas del III Congreso Internacional del Español de América* (Salamanca). III. 519–525.
- [14] MARTÍNEZ MARTÍN, M. (1983). La sustitución de *cantar* (*cantase*) por *cantaría* en el habla de la ciudad de Burgos. *Lingüística Española Actual V*, 2: 179–204.
- [15] MÓNDEJAR, J. (1985). Sintaxis histórica y sintaxis de una sincronía histórica. *Revista de la Sociedad Española de Lingüística 15*, 1: 1–23.
- [16] NAVAS RUIZ, R. (1990). El subjuntivo castellano. Teoría y Bibliografía crítica. I. Bosque, ed., *Indicativo y subjuntivo*. Madrid: Taurus. 107–141.
- [17] PÉREZ SALDANYA, M. (1988). *Els sistemes modals d'indicatiu i de subjunctiu*. Barcelona: Publicacions de l'Abadia de Montserrat.
- [18] REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. (1979). *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- [19] RIDRUEJO, E. (1975). *Cantaría por cantara*, en La Rioja. *Berceo 89*: 123–134.

- [20] RIDRUEJO, E. (1989). Cantaría por cantara en el español de Buenos Aires. A propósito de una interpretación sociolingüística. *Actas del III Congreso Internacional del Español de América* (Salamanca, 1991). III. 1193–1202.
- [21] RIDRUEJO, E. (1990). ¿Cambios iterados en el subjuntivo español?. I. Bosque, ed., *Indicativo y subjuntivo*. Madrid: Taurus. 361–382.
- [22] ROJO, G. (1974). La temporalidad verbal en español. *Verba I*: 68–149.
- [23] SILVA CORVALÁN, C. (1982). Conditional for subjunctive in old Castile. *Proceedings of the 8th Annual Meeting of the Berkeley Linguistics Society* (Berkeley, California). 8. 87–96.
- [24] SILVA CORVALÁN, C. (1984). The social profile of a syntactic-semantic variable: three verb forms in old Castile. *Hispania LXVII*: 594–601.
- [25] SILVA CORVALÁN, C. (1985). Modality and semantic change. J. Fisiak, ed., *Historical Semantics*. Amsterdam. 547–571.
- [26] SILVA CORVALÁN, C. (1986). On the problem of meaning in sociolinguistic studies of syntactic variation. Kastovsky & Szwedek, eds., *Linguistic theory and historical linguistics*. Amsterdam. 109–123.
- [27] VEIGA, A. (1991). *Condicionales, concesivas y modo verbal en español*. Universidade de Santiago de Compostela. Anexo 34 Verba.